

560

28 de septiembre del 2021

Un empleado me ha puesto una demanda diciendo que no le pague el Salario de Navidad completo del 2020. Él tenía un salario variable y al menos era diferente al salario que yo escribí en el MT, ya que estos no me dan la opción de poner salario variable. ¿Qué posibilidades tengo con respecto a esta demanda?

Por lo que comenta, hay que asumir se trata de una demanda derivada de una dimisión, que a su vez se sustenta en el alegato de que no se le pagó completo en Salario de Navidad.

Por empezar, el hecho de que en el MT usted asentara un monto distinto al que efectivamente pagó, eso es irrelevante si usted posee la evidencia de los pagos de salarios. Por ejemplo, las constancias de transferencias bancarias.

En materia laboral rige el principio de libertad de pruebas, de modo que la inconsistencia entre lo pagado y lo asentado en el MT no tiene mayores consecuencias.

De todos modos, para una próxima ocasión tome en cuenta que a través del formulario DGT-4, sobre cambios en la planilla (que se presenta los 5 primeros días de cada mes) usted puede reportar los salarios variables pagados en el mes anterior.

Por otro lado, en cuanto al alegato de pago incompleto del Salario de Navidad del 2020, si su empleado estuvo suspendido durante la cuarentena que todos vivimos ese año, hay que suponer

que él no recibió su salario completo; incluso, hubo meses que tan sólo recibió el subsidio del programa FASE. Eso quiere decir que, forzosamente (y legalmente) su Salario de Navidad quedó notoriamente disminuido. Por tanto, usted no está en falta, y la demanda no tiene posibilidades. Al menos, no en base a ese alegato.